

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:

PCT

NOTIFICACIÓN RELATIVA A LA REIVINDICACIÓN
DE PRIORIDAD

(Reglas 26 bis.1 y 26 bis.2. e
Instrucciones Administrativas 302 y 314 del PCT)

Fecha de expedición
(día/mes/año)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional
(día/mes/año)

Solicitante

En relación con la/s reivindicación/es de prioridad contenida/s en la solicitud internacional se **notifica** al solicitante lo siguiente:

1. **Corrección de la reivindicación de prioridad.** Conforme a la comunicación del solicitante recibida el: _____ la siguiente reivindicación de prioridad ha sido corregida como a continuación se indica:

- aún cuando no consta el número de la solicitud anterior.
- aún cuando la siguiente indicación de la reivindicación de prioridad no es igual a la que aparece en el documento de prioridad:
- aún cuando la solicitud internacional tiene una fecha de presentación internacional posterior a la fecha de expiración del periodo de prioridad, pero está dentro de los dos meses siguientes a dicha fecha.

2. **Añición de reivindicación de prioridad.** Conforme a la comunicación del solicitante recibida el: _____ la siguiente reivindicación de prioridad ha sido añadida:

- aún cuando no consta la indicación del número de la solicitud anterior.
- aún cuando la siguiente indicación de la reivindicación de prioridad no es igual a la que aparece en el documento de prioridad:
- aún cuando la solicitud internacional tiene una fecha de presentación internacional posterior a la fecha de expiración del periodo de prioridad, pero está dentro de los dos meses siguientes a dicha fecha.

3. La reivindicación de prioridad **se considera nula** (Regla 26bis.2.c) porque:

- A la fecha de expiración del plazo prescrito en la Regla 26bis.1.a),** la Oficina receptora **no ha recibido comunicación** del solicitante corrigiendo la reivindicación de prioridad a fin de cumplir con los requisitos de la Regla 4.10 tal como se notificó mediante el Formulario PCT/RO/110.
- La comunicación del solicitante se recibió una vez expirado el plazo prescrito en la Regla 26bis.1.a);** y, en consecuencia, la reivindicación de prioridad no se ha podido corregir a fin de cumplir con los requisitos de la Regla 4.10.
- La comunicación del solicitante omitió corregir la reivindicación de prioridad** a fin de cumplir con los requisitos de la Regla 4.10.

Antes de que concluyan los preparativos técnicos para la publicación internacional, el solicitante podrá aportar la información relativa a la reivindicación de prioridad, que publicará la Oficina Internacional junto con la solicitud internacional (Regla 26bis.2.d)).

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora

Funcionario autorizado

N° de fax:

N° de teléfono:

4. Como **resultado de la corrección y/o adición** de una/s reivindicación/es de prioridad de conformidad con los apartados 1 y/o 2, o de que **se consideró nula** la/s reivindicación/es de prioridad de conformidad con el apartado 3, la **fecha (más antigua) de prioridad** es:
5. La reivindicación de prioridad no puede ser corregida/añadida, dado que la comunicación del solicitante se recibió el _____ es decir, una vez expirado el plazo establecido en la Regla 26bis.1.a). Sin embargo, si la comunicación del solicitante se refiere a una corrección, de acuerdo con la Regla 26bis.2.c)i) a iii), la/s reivindicación/es de prioridad indicada/s en la Casilla VI del Petitorio **no se considerará/n nula/s**.
- Antes del plazo de 30 meses desde la fecha de prioridad y con sujeción al pago de una tasa, el solicitante podrá pedir a la Oficina Internacional que publique la información relativa a dicho asunto. (Véase la Regla 26bis.2.e) y la *Guía del solicitante PCT*, Anexo B2(IB)).
6. En el caso de que se hayan reivindicado **varias prioridades**, el/los puntos/s indicado/s más arriba se refiere/n a la/s reivindicación/es de prioridad:
7. Una copia de esta notificación se ha enviado a la Oficina Internacional y
- a la Administración encargada de la Búsqueda Internacional.